DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 370/2010

Asunción, 21 JUL. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5433/2010
"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UOC".

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme consta en **Hoja 4, num. VI -Conclusiones y Recomendaciones-** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
DATA LAB S.A.	Adquisición de Estaciones de trabajo para Fortalecimiento de la UOC, conforme EE.TT. Nº 290606-1 y Planilla de Datos Garantizados	Unidad	8	5.481.630	43.853.040.-
	TOTAL ADJUDICADO G. IVA incluido				**43.853.040.-**

Cantidad de firmas invitadas: 09 (nueve).
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres).
Cantidad de firmas válidas: 01 (uno).
Monto Adjudicado: G. 43.853.040.- (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: G. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 0,33%.
Observación: Fueron descalificadas las ofertas de las siguientes firmas:

- **COMPUSAVER S.A.:** no presentó las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Datos Garantizados, siendo el cumplimiento de este requisito de carácter sustancial, conforme al Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, num. 11 del PCD (Bases y Condiciones).
- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** presentó la Planilla de Datos Garantizados en forma indebida, observándose que no han sido llenados con los datos que se solicitan de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Dicha documentación es de carácter sustancial, conforme al Anexo I - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, num. 11 del PCD (Bases y Condiciones). Por lo que su oferta no fue considerada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5433/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y***

Ing. Geremias Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Carlos Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 370/2010

será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Jefe del Gabinete de la Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez V.
P/a Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Jefe del Gabinete de la Presidencia autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5433/2010, teniendo en cuenta que la adjudicación de los equipos que resultan necesarios para el fortalecimiento de la UOC son técnica y económicamente más ventajosas para la ANDE, ya que los precios se ajustan a los estimados inicialmente y además de la urgencia de contar con los equipos de trabajo por la cantidad de contrataciones que se encuentran en proceso, todo ello conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Ing. César I. Ingolotti
Jefe del Gabinete de la Presidencia

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py